



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1085.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL FUNCIONARIO EUSEBIO RAÚL BARRIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 15 de noviembre 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 806/2022 del 10 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del funcionario Eusebio Raúl Barrios de la Dirección de Recursos Humanos al Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Administrativa; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que establece que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAC/DPSC/N° 820/2022 del 31 de agosto de 2022, el Director de Pasaportes y Servicios Consulares pone a disposición de la Dirección de Recursos Humanos al señor Eusebio Raúl Barrios.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/M/N° 189/2022 del 1 de noviembre 2022, el Jefe del Departamento de Patrimonio solicita el traslado del señor Eusebio Raúl Barrios para cumplir funciones en el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Administrativa.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al señor **Eusebio Raúl Barrios**, funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, para prestar servicio en el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____